



**TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2024, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** Autorizar al Departamento de Economía, Empleo e Industria el gasto derivado del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Tecnológico de Aragón para la ejecución del proyecto «Techfablab» del Programa Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-MRR, mediante el cual se transfieren los siguientes importes con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ENTIDAD	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	TOTAL
IAF	15010/G/6126/440010/32442 PEP 2006/000148	924.375,00 €	1.974.375,00 €
	15010/G/6126/740005/32442 PEP 2006/000148	1.050.000,00 €	
ITA	15010/G/5422/440022/32442 PEP 2006/000676	540.000,00 €	607.500,00 €
	15010/G/5422/740036/32442 PEP 2006/000676	67.500,00 €	
			<b>2.581.875,00 €</b>

**Segundo.** Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Tecnológico de Aragón para la ejecución del proyecto «Techfablab» del Programa Retech (Redes Territoriales de Especialización Tecnológica) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-MRR, que figura como anexo al presente Acuerdo.

**Tercero.** Autorizar la celebración de dicho Convenio de colaboración, por importe de 2.581.875 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024 citadas en el apartado primero.

**Cuarto.** Facultar a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria para la firma del Convenio de colaboración, en representación del Gobierno de Aragón.

**Quinto.** Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Economía, Empleo e Industria y a la Intervención General.

**Sexto.** El Convenio, una vez firmado, se inscribirá en el Registro General de Convenios y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón»."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO